

LA PROPAGANDA IDEOLÓGICA ARMA DE COMBATE DE ENRIQUE DE TRASTAMARA (1366-1369)

JULIO VALDEÓN BARUQUE
Departamento de Historia Medieval
Universidad de Valladolid

La guerra fratricida que sostuvieron, entre marzo de 1366 y marzo de 1369, Pedro I de Castilla y su hermanastro Enrique de Trastámara, ha sido siempre considerada como un acontecimiento capital en la historia medieval de Castilla. Por de pronto la resolución del conflicto motivó un cambio de dinastía en la corona de Castilla, regida a partir del año 1369 por los Trastámara. Pero las interpretaciones de la guerra en cuestión han ido mucho más lejos. Recordemos, a este respecto, los puntos de vista defendidos por C. Viñas, quien vio en el conflicto citado nada menos que un enfrentamiento entre dos sectores irreconciliables, el del “progreso”, que encarnó el monarca legítimo Pedro I, y el de la “reacción”, liderado por el pretendiente al trono, el bastardo Enrique de Trastámara¹. El bando petrista significaba una concepción económica basada en las ciudades y el comercio, en tanto que el trastamarista estaba anclado en la tierra. Desde el punto de vista social con Pedro I estaban, ante todo, la burguesía y los judíos. Enrique de Trastámara, por el contrario, era patrocinado por la alta nobleza terrateniente. La línea interpretativa de C. Viñas fue continuada por autores como A. Rodríguez, que vio en Pedro I nada menos que al portavoz de los intereses de Galicia, y ante todo de sus sectores burgueses², o S. Madrazo, que presenta la guerra fratricida entre Pedro I y Enrique de Trastámara como el primer enfrentamiento de “las dos Españas”³.

Otros autores han visto en el conflicto que nos ocupa “el hecho histórico donde se manifiesta... (la) crisis de reproducción del sistema feudal”⁴. La nobleza terrateniente de la corona de Castilla, duramente castigada por la gran depresión de la primera mitad del siglo XIV, aprovechó la guerra fratricida para apoyar decididamente al bando trastamarista, el cual, una vez establecido en el trono Enrique II, posibilitó su consolidación como clase social hegemónica. Aunque desde planteamientos distintos, Sánchez Albornoz llegó a conclusiones en cierta medida semejantes. El enfrentamiento entre Pedro I y Enrique de Trastámara, nos dice el insigne medievalista, supuso el triunfo de los poderosos y la

1. VIÑAS, C.; “De la Edad Media a la Moderna. El Cantábrico y el Estrecho de Gibraltar en la historia política española”, *Hispania*, números 1, 2, 4 y 5, 1940-1941.

2. RODRÍGUEZ, A.: “Pedro I de Castilla y Galicia”, *Boletín de la Universidad Compostelana*, nº 64, Santiago 1956.

3. MADRAZO, S.: *Las dos Españas*, Madrid, 1969.

4. CLAVERO, B.: *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Madrid 1974, p. 115.

derrota de los débiles, o, dicho con sus mismas palabras, “tras el triunfo de la facción enriqueña y nobiliaria después de Montiel (1369) las masas populares tuvieron que sufrir las consecuencias de su vencimiento”⁵.

La guerra fratricida puede ser asimismo contemplada como una fase de la guerra de los Cien Años, por más que su teatro de operaciones se hubiera trasladado desde Francia a tierras hispánicas⁶. Como es bien sabido Enrique de Trastámara buscó, y encontró, apoyo militar en suelo francés. La réplica fue la solicitud de ayuda por parte de Pedro I al heredero de la corona inglesa, el príncipe de Gales. La batalla de Nájera, que se libró en la primavera de 1367, fue un episodio espectacular de la guerra franco-inglesa, por más que también contendieran los dos bandos castellanos enfrentados.

Muchas y muy diversas perspectivas de estudio ofrece, por lo tanto, la guerra que sostuvieron entre los años 1366 y 1369 Pedro I y su hermanastro Enrique de Trastámara. Ahora bien, nuestra intención se centra en el análisis de un aspecto muy concreto de dicho conflicto. Nos referimos a la propaganda ideológica desarrollada por el bando trastamarista en el transcurso de la guerra. La cuestión no es totalmente novedosa, toda vez que ha sido puesta de manifiesto en repetidas ocasiones⁷. Pero entendemos que nunca se ha realizado un estudio global de la susodicha cuestión.

La utilización de recursos propagandísticos, para desacreditar a su rival, se hizo patente en el bando trastamarista desde los primeros días de la presencia del príncipe bastardo Enrique en Castilla, en la primavera del año 1366. En efecto, un documento emitido por la cancillería del Trastámara el 1 de abril del citado año, fechado en Burgos y dirigido al concejo de Covarrubias, da buena cuenta de los argumentos que manejaba la propaganda política e ideológica del pretendiente al trono de Castilla⁸. La finalidad del documento citado era lograr que el concejo de Covarrubias enviara procuradores a Burgos para rendir homenaje a Enrique de Trastámara y reconocerle su soberanía. Hay que hacer constar, por otra parte, que la salida de Pedro I de la ciudad de Burgos se había producido sólo tres días antes, el 28 de marzo.

El principal “leit-motiv” de la propaganda trastamarista contra Pedro I era la “tiranía”. Al monarca castellano se le acusaba de “tirano”. Presente en textos diversos de la Castilla bajomedieval, desde las Partidas hasta el “Speculum Regum” de Alvaro Pelayo, el concepto de “tirano” podía referirse tanto a la forma

5. SANCHEZ ALBORNOZ, C.: *España, un enigma histórico*, Buenos Aires 1962, t. II, p. 99.

6. Un trabajo reciente, que pone especial énfasis en la conexión entre la pugna franco-inglesa y la guerra fratricida castellana, es el de MITRE, E.: *La guerra de los Cien Años*, Madrid 1990.

7. En el libro de VALDEON, J.: *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*, Valladolid 1966, se dedican unas páginas (96-99) al tema “La propaganda de los rebeldes”.

8. Publicado en SERRANO, L.: *Fuentes para la historia de Castilla. Tomo II. Cartulario del Infantado de Covarrubias*, Valladolid 1907, pp. 217-219.

de acceso al poder como a su ejercicio⁹. Un rey tirano podía ser, por lo tanto, lo mismo el que se había apoderado del trono de manera ilícita que el que abusaba del poder. Sin duda la propaganda trastamarista se acogió a ambas interpretaciones, pues si acusó a Pedro I de cruel no por ello se olvidó de señalar su acceso ilegítimo al trono. Incluso este último aspecto se canalizó por dos vías diferentes, la consideración de Pedro I como hijo del judío Pero Gil, de donde deriva el nombre de “emperogilados” con que se motejaba a sus partidarios¹⁰, o el reconocimiento como legítima de la herencia de los infantes de la Cerda al trono castellano, de la que sería portadora Juana Manuel, la esposa de Enrique de Trastámara. Esta versión, no obstante, es más tardía. La utilizó a fondo, en las Cortes de Segovia de 1386, Juan I, con el objetivo de rechazar los presuntos derechos al trono de Castilla del duque de Lancaster, casado con una hija de Pedro I¹¹. Por lo demás la acusación de hijo de hebreo contra Pedro I debió de circular en ámbitos populares, teniendo poco éxito en la doctrina oficial. Todo ello nos lleva a deducir que el empleo del término “tirano” por la propaganda trastamarista aludía, básicamente, a la idea de que Pedro I rebasaba los límites impuestos por la ética en el ejercicio del poder. De ahí precisamente la imagen de “cruel” con que ha pasado a la posteridad.

Según el profesor Nieto “el término tirano es aplicado a Pedro I ya en las Cortes celebradas en Burgos por su hermanastro Enrique en 1367”¹². En realidad el término tirano, referido a Pedro I de Castilla, había sido empleado por Enrique de Trastámara casi un año antes, en el documento enviado al concejo de Covarrubias el 1 de abril de 1366. En dicho texto se encuentra la expresión “tirano malo”. En las Cortes de Burgos, convocadas de forma precipitada por el Trastámara, y celebradas en los inicios del año 1367, aparece en diversas ocasiones la expresión “aquel malo tirano que se llamava Rey”¹³, aunque en algún momento se habla simplemente del “tirano malo”¹⁴. El abuso en el ejercicio del poder, es decir la tiranía, implicaba, en la propaganda trastamarista, la pérdida de la condición regia. Pedro I, dirán sus enemigos, se autotitulaba monarca, pero las injusticias que había cometido lo invalidaban para el ejercicio de la función regia. Sin duda el salto dado por la propaganda del bastardo no tenía apoyatura en la doctrina política castellana, que más bien había sustentado la opinión de que había que acatar al rey aunque actuara injustamente, pues al fin y al cabo era un ministro de Dios, de quien procedía su poder¹⁵. Frente a esa tradición Enrique de

9. NIETO, J. M.: *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid 1988, pp. 183-185.

10. El tema lo estudió en su día De Los RIOS, A.: “Cómo y por qué se llamó a don Pedro el Cruel Pero Gil”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. XXXVI, 1900, pp. 58-65.

11. *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, t. II, Madrid 1863, pp. 350-359.

12. NIETO, J. M.: *Fundamentos ideológicos...* p. 193.

13. *Cortes...*, II, págs. 145-147, peticiones 1, 2 y 4.

14. *Ibíd.*, p. 147, petición 5.

15. NIETO, J. M.: *Fundamentos ideológicos...*, p. 187.

Trastámara, triunfante en el período que se extiende entre abril de 1366 y febrero de 1367, defiende la idea de que es el recto ejercicio del poder el que lo legitima y no sólo su origen. El más brillante formulador de esas ideas fue el cronista y aristócrata castellano Pedro López de Ayala, el cual no sólo recordaba que en tiempos visigodos “tomaban por Rey a qualquier que entendian que mejor los podría govarnar”¹⁶, sino que llegó a afirmar, en su “Rimado de Palacio”, aquello de que

*“El que bien a su pueblo gobierna e defiende
Este es rey verdadero, tirese el otro dende”*¹⁷,

expresión acabada de una auténtica política de hechos consumados.

La tiranía era, en opinión de Enrique de Trastámara y su corte, causa justificativa de la exclusión de Pedro I del trono de Castilla. Por eso en las mencionadas Cortes de Burgos de 1367 el Trastámara podía negarse a confirmar los privilegios dados por su antecesor, considerados nulos desde el punto de vista jurídico¹⁸. Asimismo otorgó cartas de perdón para aquellos actos contrarios a la justicia que habían sido realizados por diversos vasallos suyos bajo la presión de Pedro I¹⁹. Paralelamente se ponía énfasis en “los grandes pechos e tributos que les fazia pagar” el tirano a los contribuyentes de sus reinos, sin duda uno de los principales motivos de la pobreza y despoblación de la corona de Castilla²⁰. Pero también se reconocía que muchos habían huido a otros reinos debido al “grand miedo” que tenían al rey don Pedro²¹.

La tiranía, equiparada a las ideas de abuso, injusticia y crueldad, quedó asociada indisolublemente al monarca castellano Pedro I, según la versión impuesta por su hermanastro y contrincante. En la carta enviada por D. Enrique al príncipe de Gales, a comienzos del mes de abril de 1367, como preludeo al choque que sostuvieron ambos bandos en la batalla de Nájera, se insistía en las arbitrariedades del rey D. Pedro, señalando que rigió de tal manera sus reinos “que todos los que lo saben é oyen se pueden dello maravillar porque tanto tiempo él aya seido sofrido en el señorío que en el dicho Reyno tovo”²². A continuación se especificaban los crímenes que se achacaban a Pedro I, entre los que figuraban el de su esposa Blanca de Borbón y los de tres hermanos suyos,

16. LOPEZ DE AYALA, P.: *Crónica del rey don Pedro*, Madrid 1953, p. 556, nota.

17. LOPEZ DE AYALA, P.: “Rimado de Palacio”, incluido en el libro *Poetas castellanos anteriores al siglo XV*, Madrid 1952, p. 432.

18. Enrique II confirma los privilegios dados “de los reyes onde nos venimos”, pero establece “que los previlleios que dio aquel malo tirano que se llamava Rey, que non ssean confirmados, e los que los tovieren vengan a nos e nos fazerles hemos merçed”. *Cortes...*, II, p. 145.

19. Le piden a Enrique II que perdone “a todos los de los nuestros regnos en general toda la nuestra justia para todos los malefijos muertes e rrobos” que hicieron por orden de Pedro I. Enrique II ordenó “dar luego nuestras cartas de perdón en esta rrazon”. *Cortes...* II, p. 147.

20. *Ibíd.*, pp. 145-146.

21. *Ibíd.*, pp. 147-148.

22. LOPEZ DE AYALA, P.: *Crónica del rey don Pedro*, p. 155, nota.

indicándose asimismo que “mató a muchos Caballeros é Escuderos de los mayores deste Reyno; é tomó contra voluntad muchas dueñas e doncellas deste Reyno, dellas casadas; e tomaba todos los derechos del Papa é de los Perlados”²³. Como se ve se acusaba al monarca castellano de graves delitos en tres ámbitos diferentes, pues había hecho correr sangre inocente, había actuado violentamente contra numerosas mujeres y se había apropiado de rentas y derechos eclesiásticos.

El desenlace de la batalla de Nájera cambió, temporalmente, el curso de la guerra fratricida, permitiendo a Pedro I la recuperación del trono castellano y obligando a Enrique de Trastámara a salir de la Península Ibérica. Pero el regreso del bastardo, en el otoño de 1367, significó la reanudación del conflicto, decantado progresivamente a favor de Enrique de Trastámara. En la documentación emanada de la corte enriqueña volverá a tildarse a Pedro I de tirano. Así lo vemos, por ejemplo, en el privilegio rodado expedido en Sevilla el cuatro de mayo de 1369, por el que Enrique II concedía Molina, Soria y otras villas al militar bretón Beltrán Duguesclin²⁴. Al referirse al encuentro que tuvo con su hermanastro en Montiel, apenas mes y medio antes, el documento habla de “la batalla que nos ovimos con el traydor tirano que se llamava nuestro enemigo”. En esta ocasión se añade al término tirano el de traidor, nunca utilizado en la documentación anterior. En cualquier caso la eliminación física de Pedro I había permitido a Enrique II hacerse con el trono de Castilla, lo que explica que después de los sucesos de Montiel la propaganda contra el “tirano” fuera innecesaria. En adelante apenas se encontrarán menciones relativas a Pedro I. La preocupación de Enrique II es presentarse como continuador del último soberano que había ejercido su cargo al servicio del bien común, es decir Alfonso XI. El reinado de Pedro I simplemente se considera un paréntesis que se pretende olvidar.

Un elemento fundamental en la propaganda trastamarista contra Pedro I lo constituía su condición de protector de los enemigos del cristianismo. Pedro I era “enemigo de Dios e de la su sancta Madre Iglesia”, se lee en el documento enviado a comienzos de abril de 1366 por la cancillería del Trastámara al concejo de Covarrubias²⁵. El monarca castellano, se dice en otro párrafo del citado texto, estaba “acreçentando e enriqueçiendo los moros e los iudios e enseñoreandolos”. Es posible que estas acusaciones pretendieran ante todo poner el acento en la protección dada por Pedro I a los judíos. Enrique de Trastámara buscaba de esa manera encontrar apoyos en los sectores populares, alentando el antijudaísmo. Desde esa perspectiva la inclusión entre los grupos protegidos por el petrismo de la comunidad mudéjar de Castilla tenía simplemente un carácter simbólico. Pero lo cierto es que la propaganda del bastardo optaba decididamente por la identificación entre la comunidad política castellana y la religión cristiana,

23. *Ibíd.*, pp. 555-556, nota.

24. Lo publicó MOREL-FATIO, A.: “La donation du duché de Molina à Bertrand du Guesclin”, *Bibliothèque de l'École des Chartes*, t. LX, París 1899, pp. 145-176.

25. SERRANO, L.: *Fuentes para la historia...* p. 217.

rechazando de forma rotunda a las otras religiones. ¿Dónde quedaba la imagen de la convivencia entre las tres castas de la España medieval?

La bandera del antijudaísmo prendió rápidamente en Castilla. En mayo de 1366 los procuradores de Toledo pedían a Enrique de Trastámara que suprimiera todas las deudas que los vecinos de la ciudad y su término tenían con los prestamistas hebreos²⁶. La demanda asustó al bastardo, que se limitó a conceder una moratoria en el pago de las mencionadas deudas. Unos meses más tarde, en las Cortes de Burgos de comienzos de 1367, arreciaban las peticiones antijudías. La osadía de los prestamistas hebreos obedecía, en opinión de los procuradores del tercer estado, al apoyo que habían tenido de Samuel Leví, el “grant privado de aquel tirano”²⁷. Pero la ofensiva cristiana fue mucho más lejos, llegando a solicitar del Trastámara que en adelante no arrendara las rentas reales a ningún hebreo, ni diera cargo alguno en la corte a los judíos, ni siquiera en calidad de físicos²⁸. La sorpresa de Enrique II fue tan grande que se limitó a responder que nunca se habían hecho peticiones semejantes a los reyes de Castilla que le antecieron. De todos modos Enrique de Trastámara estaba comenzando a calibrar las nefastas consecuencias de la propaganda antijudaica, que él mismo se había encargado de fomentar. Quizá eso explique que no vuelvan a encontrarse menciones hostiles a los judíos en la documentación salida de su cancillería con posterioridad a mayo de 1366.

Pese a todo estaba presente la idea de que el Trastámara era un “rey cristiano” por excelencia. En el documento de concesión de Molina y Soria a Beltrán Duguesclin, antes citado, se decía que en Montiel el bastardo había luchado con su hermanastro “e con los moros que con el (Pedro I) vinieron para estroyr los nuestros regnos e toda la Christiandat”²⁹. La defensa de la causa trastamarista equivalía a la defensa de la cristiandad, amenazada por las tropas infieles, a las que había llamado en su auxilio el rey cruel. De ahí que el pretendiente, en un documento enviado al monasterio de Cardeña con fecha 27 de enero de 1367, pidiera a los monjes que rogaran a Dios para que “nos de victoria e vencimiento contra los nuestros enemigos e contra los enemigos de la fe”³⁰.

Un rey tirano, que tenía además la osadía de favorecer a moros y a judíos, se hacía acreedor a la pérdida de su reino. Así se dirá en el tantas veces aludido documento de 1 de abril de 1366: “Ca aquel malo destruydor de los regnos e de nos por los sus pecados malos que el fizo con derecho perdio los regnos”³¹. El mal ejercicio del poder justifica, en opinión del bando trastamarista, la exclusión del trono. Así las cosas la propaganda del bastardo se situaba en la tradición del

26. *Ordenamiento otorgado a petición de los procuradores de Toledo*, 11 de mayo de 1366. Copia en la Biblioteca Nacional, Mss. 13.100, fols. 192-193.

27. *Cortes...* II, p. 158.

28. *Ibid.*, pp. 150-151.

29. MOREL-FATIO, A.: “La donation...”

30. BERGANZA, F.: *Antigüedades de España*, t. II, Madrid 1721, apéndice nº CXCI, p. 504.

31. SERRANO, L.: *Fuentes para la historia...*, p. 218.

“tiranicidio” según la cual era lícito eliminar, incluso por métodos violentos, al rey que actuaba como un tirano. Es cierto que estos argumentos los utilizaba Enrique de Trastámara en un momento en que los hechos consumados parecían darle la razón, toda vez que, ante la precipitada huida de su hermanastro, había entrado en Burgos, la “caput Castellae”. Allí iba a proceder a un acto solemne de coronación, cuyo escenario iba a ser el prestigioso monasterio de las Huelgas. La ceremonia tuvo lugar, según nos lo recuerda Fernando Alvarez Albornoz, el día 5 de abril: “dictus rex (Enrique II)... in die resurrectionis Domini nostri Jesuchristi V die Aprilis fuit cum multa gloria coronatus”³². Pero de hecho el Trastámara ponía en circulación una doctrina que rompía con las coordenadas vigentes en el pensamiento político de la corona de Castilla.

La propaganda ideológica y política del bastardo iba aún más lejos en su argumentación. No sólo era lícita la separación del trono del rey tirano, sino que su sustituto había actuado como un instrumento de la providencia para poner coto a los desafueros de aquél. “E Dios... quiso nos ayudar porque esto podiesemos cumplir”, se expresa en el documento dirigido al concejo de Covarrubias a comienzos de abril de 1366³³. La tarea a la que, según ese texto, había sido llamado Enrique de Trastámara era, nada más y nada menos, que liberar al reino de Castilla de la tiranía a la que estaba sometido, o lo que es lo mismo suplantarlo en el trono al monarca Pedro I. Se trataba de una utilización del providencialismo histórico, en su versión más burda a la par que interesada, dado que el que emitía el juicio era a la vez el beneficiario.

No obstante la más acabada interpretación del conflicto fratricida en la onda providencialista la encontramos en la carta enviada por Enrique de Trastámara al príncipe de Gales con anterioridad al choque de Nájera, en abril de 1367. Como consecuencia de las muchas maldades del rey don Pedro, “Dios por su merced ovo piedad de todos los de estos Regnos, porque non fuese este mal cada día más”³⁴. La prueba indudable de la sentencia divina contra el aludido monarca fue, en opinión de los propagandistas de Enrique de Trastámara, el hecho de que Pedro I abandonara a los suyos huyendo de Burgos a finales de marzo del año 1366: “estando todos con él para le ayudar é servir, é para defender los dichos Regnos, en la cibdad de Burgos, Dios dió su sentencia contra él que él de su propia voluntad los desamparó é se fué”, sigue diciendo la carta que el bastardo dirigió al príncipe de Gales. La satisfacción por esos acontecimientos fue muy grande en Castilla. Sólo faltaba el colofón, la búsqueda de un sustituto para el tirano. Veamos lo que dice más adelante la referida carta: “é todos los de los dichos regnos de su voluntad propia vinieron á nos tomar por su Rey é por su señor”. He aquí la conclusión: “Por tanto entendemos por estas cosas sobredichas

32. Notas publicadas por GARCIA y GARCIA, A.: “El decretista Fernando Alvarez de Albornoz y la fundación del Colegio de España”, *Studia Albornottiana*, XII, Bolonia 1972.

33. SERRANO, L.: *Fuentes para la historia...*, p. 217.

34. LOPEZ DE AYALA, P.: *Crónica del rey don Pedro*, p. 556.

que esto fué obra de Dios". Se había producido lo que el cronista Fernando del Pulgar llamaría, un siglo más tarde, el "juicio oculto de Dios"³⁵.

Enrique de Trastámara, por lo tanto, había sido el instrumento de que se valió la providencia para enderezar la marcha del reino de Castilla. Difícilmente podía encontrarse una apoyatura ideológica de más consistencia. El plano de la acción temporal, por lo demás, aparecía estrechamente ligado al ámbito del espíritu. Las dos espadas confluían, lo político y lo religioso se fundían. Así se explica que Enrique II colocase en el mismo bando a sus enemigos personales y a los enemigos de la fe cristiana. No tiene por ello nada de extraño que, una vez eliminado Pedro I en Montiel, Enrique II afirmara que Dios "por la su piedad nos quiso ensalçar en destruyimiento de los sus enemigos e nos escogio por juez de su pueblo"³⁶. El asesinato del rey legítimo en Montiel, desde ese punto de vista, era simplemente la aplicación de una sentencia, dictada por el juez designado por Dios para restablecer en Castilla el imperio del orden.

Es posible, asimismo, detectar otro elemento propagandístico, de índole diferente a los anteriormente contemplados, aunque no por ello menos eficaz. Nos referimos al sentido social de los mensajes emitidos por el entorno del bastardo. Enrique de Trastámara tenía sus principales apoyos en los sectores nobiliarios, sin olvidar a los altos dignatarios de la Iglesia o a la mayor parte de las oligarquías urbanas. En la carta remitida al concejo de Covarrubias, numerosas veces citada, se acusaba a Pedro I de que estaba "matando e desastrando los fijosdalgo e desterrandolos e faziendolos pecheros, e despechando los çibdadanos e los labradores de toda la tierra"³⁷. Como se ve, salen a relucir tanto los hidalgos como los ciudadanos y los labradores. La política de Pedro I, se pretende transmitir con estas palabras, es perjudicial para todos los sectores sociales. Sin embargo el mayor énfasis se pone en los males que padecen los hidalgos, que incluso son convertidos en pecheros. No en vano unas líneas más adelante se lee, en el mismo documento, que desde que Enrique de Trastámara había entrado en Castilla "rezibieronnos por rey e por señor luego todos los de Castiella e condes e ricosomes e otros capitanes de grant poder que son conusco". En las filas del bastardo se hallaban, ante todo, condes, ricosohombre y capitanes de gran poder, es decir la alta nobleza. El príncipe bastardo, al fin y al cabo, pretendía, se dice también en el documento que comentamos, "poner a todos e a cada uno en su grado e en su estado e en sus libertades". ¿No cabe interpretar esta frase en el sentido de que su objetivo era restablecer las relaciones sociales existentes, que la política de Pedro I había estado a punto de trastocar?

Se ha calificado al bando trastamarista de conservador. Aunque el término pueda resultar equívoco cabe aceptarle si con él se quiere dar a entender que los

35. NIETO, J. M.: *Fundamentos ideológicos...*, p. 234.

36. MOREL- FATIO, A.: "La donation".

37. SERRANO, L.: *Fuentes para la historia...*, p. 217.

grupos más favorecidos con su victoria fueron los poderosos. En la carta enviada al príncipe de Gales en vísperas de la batalla de Nájera se decía claramente que le habían tomado por rey “así Perlados, como Caballeros é Fijos-dalgo, é cibdades é villas”³⁸. El apoyo de los altos dignatarios de la Iglesia fue evidente, manifestándose asimismo en algunos escritos a favor del Trastámara, como el del ya citado Fernando Alvarez de Albornoz o el denominado “Liber Regalis”, del que es autor el clérigo de origen francés Jean de Cardaillac, que fue obispo de Orense y más tarde de Braga³⁹. La estrecha conexión entre Enrique de Trastámara y los ricoshombres castellanos es sobradamente conocida. Los privilegios concedidos por el monarca de la dinastía Trastámara a la alta nobleza de sus reinos registran una abundante literatura justificativa de la necesidad de premiar a los leales servidores. “Perteneçe al estado de los reyes e a la realeza de ennobleçer e onrrar e preuilegiar a todos aquellos que bien e lealmente los sirven heredando los en sus regnos”, se lee en el documento de merced de Molina, Soria y otras villas a Beltrán Duguesclin⁴⁰. Por lo que se refiere a las ciudades todo parece indicar que el bastardo tuvo también apoyos importantes⁴¹.

Enrique de Trastámara, en suma, contó con un hábil sistema propagandístico en la lucha con su hermanastro. Recordemos los principales elementos de la propaganda citada:

- 1) Pedro I era un tirano.
- 2) Como consecuencia de sus abusos Pedro I perdió sus derechos al trono castellano.
- 3) Enrique de Trastámara fue un agente de la providencia para lograr la vuelta de Castilla a un orden justo.
- 4) Enrique de Trastámara era un claro defensor de las estructuras sociales existentes, lo que significaba un apoyo incondicional a la nobleza.

El mayor esfuerzo propagandístico se desarrolló entre abril de 1366 y mayo de 1369, pues, tras los sucesos de Montiel, Enrique II ya no tuvo dificultades para acceder al trono de Castilla. Pero ello no fue obstáculo para que, después de mayo de 1369, se aludiera, en diferentes ocasiones, a los derechos legítimos del Trastámara para ocupar la corona castellana. Frases como la que señalaba que Dios “quiso nos ensalçar en destruyimiento de los sus enemigos e nos escogio por juez de su pueblo”, antes citada, y que figura en el preámbulo de la donación de Molina, Soria y otras villas al caudillo bretón Du Guesclin, son suficientemente representativas de la concepción del poder que tenía Enrique II de Trastámara.

38. LOPEZ DE AYALA, P.: *Crónica del rey don Pedro*, p. 556.

39. El Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Valladolid tiene en preparación la transcripción, traducción y estudio de este importantísimo texto.

40. MOREL-FATIO, A.: “La donation...”

41. VALDEON, J.: “Las sociedades urbanas en la guerra civil de Castilla de mediados del siglo XIV”, *Mayurga. Homenaje a Alvaro Santamaría*, II. Palma de Mallorca 1989, pp. 633-643.